Juntam[illegible] Ultima

En la villa de Juanica a diez y nueve
dias del mes de mayo de mil y quinientos
y treinta y un años en la casa de la junta mis de ella
Señores Juan de Ecay mayor y
Diego Gomez de Cardenas alcaldes ordinarios
Miguel de Juan Baron y de su merced
Señores Consejo justicia y Regimiento
desta villa y Juan Cortes escribano
Ensayo de este dicho y ensayo de una fanega
de trigo y salieron cuarenta y dos pebolí
dos y cuatro onzas de mas. Y luego incontinente
mandaron que se pregonase mis cadu
la. Y para dello dieron fe
a pregonero a razon de veinte y siete
Reales y diez y siete maravedis y asi se
lo mandaron pregonar y lo mas mayor
dello pregonero que dos colores y a
ver se concluyo y acabo
la manera de hacer fuego y lo firmaron
de su nombre

Pedro de Ayala